SELLO 4º 40 Ms. — ISAB. 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1842 — AÑO DE 1842.

tenta de fijar su residencia, y en la que se encuentra procedente de la de Lorca. Y entendido por este Ayuntam.to acuerda: Se concede á dho. interesado la vecindad que pretende, pasandose la competente noticia á la mesa de contribuciones para que le conste á los efectos procedentes —

Quinta — Certificacion de Exencion.

Vióse una Instancia de Leandro Ortiz Carabineros de Hacienda pp.ca en la que solicita se le libre por Secret.ra una Certificacion en que se acredite la causa por que fué aceptando para el servicio de las armas en la quinta correspondiente al año pp.do Y en su virtud este Ayuntamiento acuerda: Se le libre el documento que solicita de lo que constare y fuere de dar —

M. N. — Baja en la Artill.a

La Comision que entiende en los asuntos de M. N. manifestó á este Ayunt.o que considerando suficientem.te acreditada en el exped.te que por acuerdo de diez y seis del actual se le ha pasado á informe, la inutilidad física de los milicianos de la Compañía de Artill.a de esta Ciudad Antonio Requena, D.n Manuel Soriano, D.n Cayetano Rapalo y D.n José Bauet para prestar en ella sus servicios, es de parecer queden